



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chilpancingo, Gro, siendo las doce horas, del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ubicada en Carretera Nacional México-Acapulco Km 274.5, Colonia Burócratas, los siguientes servidores públicos: Biol. Alejandro Zepeda Castorena, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional; Mtro. Arturo Núñez Mendoza, Secretario Técnico; Lic. Guadalupe Santiago Baltazar, Delegada Administrativa y Coordinadora de Control Interno; Lic. Octavio Ramírez Ruiz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Ing. Adalid Pérez Galeana, Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural; Lic. Vladimir Barrera Fuerte, Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable; MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morga, Subsecretario de Ganadería y Pesca, así como el L.C. Christian Gabriel Urióstegui Moreno, Vocal Ejecutivo designado por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; con la finalidad de llevar a cabo la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, para lo cual se sujetarán bajo la siguiente orden del día: ----

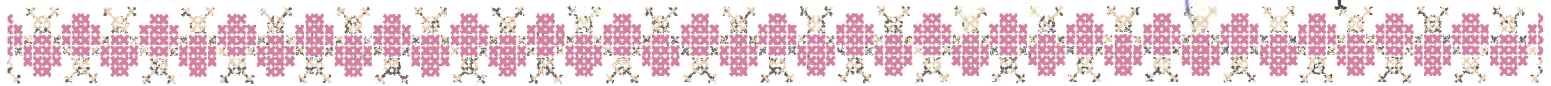
ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN MOTIVO A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
- IV. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
- V. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CIERRE DEL ACTA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - REGISTRO DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra el Biol. Alejandro Zepeda Castorena, en su carácter de Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional y solicita al Vocal Ejecutivo proceda al pase de lista en voz alta a los convocados para la Instalación de este Comité; a lo que cada uno contestó en voz alta "presente" levantando la mano derecha, dando fe de que se encuentran todos los convocados; mismos que se relacionan a continuación:

- **Biol. Alejandro Zepeda Castorena**
Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional y
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
- **L.C. Christian Gabriel Urióstegui Moreno**
Vocal Ejecutivo
- **Mtro. Arturo Núñez Mendoza**





Secretario Técnico

- **Lic. Guadalupe Santiago Baltazar**
Delegada Administrativa y Coordinadora de Control Interno
- **Lic. Octavio Ramírez Ruiz,**
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
- **Ing. Adalid Pérez Galeana,**
Subsecretario de Agricultura e Infraestructura Rural
- **Lic. Vladimir Barrera Fuerte**
Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable
- **MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morga,**
Subsecretario de Ganadería y Pesca

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

En uso de la voz el Biol. Alejandro Zepeda Castorena, Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional y Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, declara que existe Quórum Legal para sesionar al encontrarse presentes la totalidad de los convocados.-

TERCERO.- LECTURA DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN MOTIVO A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES

Que el Sistema Nacional Anticorrupción, tiene como uno de sus objetivos realizar acciones conjuntas con los gobiernos de las entidades federativas para fortalecer el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en los ámbitos estatal y municipal, con el fin de lograr un uso eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las entidades federativas.

Que en armonía con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción, establece que la administración pública estatal, establecerá el diseño, alcances, facultades y formas mínimas de operación de los órganos encargados del control interno, para lograr alcanzar los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir la corrupción y la ineficiencia administrativa.

Que el día 27 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el decreto por el que emite el Marco Integrado de control interno de la administración pública del Estado de Guerrero, en el cual se establece la creación de los Comités de Control y Desempeño Institucional y sus objetivos como parte de las acciones instrumentadas en el Estado para estandarizar bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que en materia de control interno se deberán observar en el ámbito de la administración pública estatal.



Que el cinco de abril de 2016, fue publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 28 Alcance III, el Acuerdo para la implementación del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción, el cual establece en su artículo cuarto los cinco ejes principales que integran el Programa, siendo el eje número IV el relativo al fortalecimiento del control interno y los programas de integridad en la administración pública estatal.-----

OBJETO: Por lo anterior, resulta indispensable, contar con un Comité de Control y Desempeño Institucional, cuyos objetivos son:

1. Contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales mediante actividades con enfoque preventivo.
2. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno en la Administración Pública Estatal.
3. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
4. Identificar y administrar oportunamente los riesgos institucionales y de corrupción.
5. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados de carácter financiero, presupuestarios, tecnológicos y administrativos con el fin de subsanarlas.
6. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.

Para lograr los objetivos antes planteados dicho Comité debe ser constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

CUARTO.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

Las y los servidores públicos que intervienen en la presente acta con motivo de la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural dentro de las facultades y atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y del Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, entienden los alcances y fines del Comité de Control y de Desempeño Institucional y declaran su voluntad para formar parte del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	FUNCIÓN
Biol. Alejandro Zepeda Castorena	PRESIDENTE
L.C. Christian Gabriel Urióstegui Moreno	VOCAL EJECUTIVO
Mtro. Arturo Núñez Mendoza	VOCAL
Lic. Guadalupe Santiago Baltazar	COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
Lic. Octavio Ramírez Ruiz	VOCAL
Ing. Adalid Pérez Galeana	VOCAL

Lic. Vladimir Barrera Fuerte	VOCAL
MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morga	VOCAL

Quienes, para conseguir los objetivos antes señalados, deberán desempeñar fielmente las siguientes funciones: -----

CARGO	FUNCIONES
PRESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Presidir las sesiones; - Declarar el quórum legal; - Determinar los asuntos del orden del día a tratar en las sesiones, considerando las propuestas de los vocales y, cuando corresponda, la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. - Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.
VOCAL EJECUTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del comité; - Convocar a las sesiones; - Elaborar las actas de las sesiones; - dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos; y - Verificar la integración de la carpeta electrónica por parte del enlace del Comité, respecto de la información que compete a las unidades administrativas de la institución. - Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.
VOCALES	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer asuntos específicos a tratar en el orden del día del comité; - Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos; - Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia urgencia y/o atención de asuntos específicos y analizar la carpeta electrónica de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos. - Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.

Además, se podrán incorporar al **COCODI** con carácter de invitados, los siguientes servidores públicos:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





1. Los responsables de las áreas de la Institución competentes de los asuntos a tratar en las sesiones. -----
2. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;-----
3. Personas externas a la Administración Pública Estatal, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente; -----
4. Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité. -----

Asimismo, se establece que todos los integrantes del COCODI, tendrán derecho a voz y voto, excepto los invitados, los cuales únicamente tendrán derecho a voz. Los cargos de los integrantes del COCODI serán honoríficos. Los miembros propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Por excepción, las suplencias de los Vocales se podrán realizar por el personal que, por su estructura, tenga capacidad para tomar decisiones y firmar acuerdos, facultado mediante -----

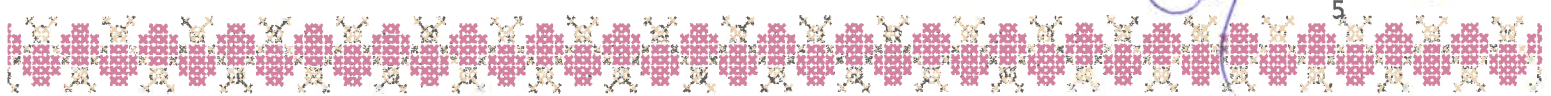
APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023:

A continuación, el presidente de Comité presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias ante los demás participantes quienes acuerdan en el acto celebrar cuatro sesiones al año de manera ordinaria, y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al control interno y el desempeño institucional. -----

Sesión	Fecha
1ª Sesión ordinaria	16 / junio / 2023
2ª Sesión ordinaria	11 / agosto / 2023
3ª Sesión ordinaria	31 / octubre / 2023
4ª Sesión ordinaria	15 / diciembre / 2023

ASUNTOS GENERALES: Una vez aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el presente año, el Presidente del COCODI invita a los demás integrantes a formular o presentar comentarios o asuntos de carácter general relacionado con el objeto del Comité que ha sido instalado, pero no habiendo otro asunto que tratar el Presidente procede conforme a la orden del día.-----

CIERRE DEL ACTA: Siendo las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se declara instalado y formalmente constituido el COCODI de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuyos integrantes a partir de este acto cuentan con las -----





atribuciones, funciones y responsabilidades para convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria para la debida toma de acuerdos y acciones que den cumplimiento el objeto por el cual se crea el COCODI. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

L.C. Christian Gabriel Urióstegui Moreno
VOCAL EJECUTIVO

Mtro. Arturo Núñez Mendoza
VOCAL

Lic. Guadalupe Santiago Baltazar
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Lic. Octavio Ramírez Ruíz
VOCAL

Ing. Adalid Pérez Galeana
VOCAL

Lic. Vladimir Barrera Fuerte
VOCAL

MVZ. Salvador Guadalupe Mojica Morgia
VOCAL

Última hoja de la Acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, el cual se instaló con fecha 04 de mayo del año 2023.